

RESOLUCIÓN 96E/2020, de 28 de diciembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se procede al abono de subvención a la asociación Zaldiko Maldiko.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1407-2020-000003
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Planificación y Promoción del Euskera Promoción del Euskera Tfno.: 848 426054 Fax: Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convocatoria de ayudas para las actividades de fomento del uso del euskera o de promoción de su presencia social 2020
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
Titular:	ZALDIKO MALDIKO KULTUR ELKARTEA
NIF/CIF:	G31250087

A través de la Orden Foral 49E/2020, de 12 de junio, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas, se aprueba la "Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para actividades de fomento del uso del euskera o de promoción de su presencia social".

Posteriormente, mediante la Resolución 49E/2020, de 8 de septiembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, se resolvió la convocatoria de la subvención.

Finalizado el plazo para presentar justificantes por las asociaciones beneficiarias, se propone el pago definitivo de las ayudas de acuerdo a lo concedido.

Existe informe del servicio en el que se refleja que la asociación Zaldiko Maldiko ha presentado la documentación necesaria para la justificación el 21 de diciembre de 2020. De acuerdo a los justificantes presentados, procede abonar la cantidad 1.613 euros.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 303/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Fijar el importe de la ayuda y de los pagos según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31250087	ZALDIKO MALDIKO KULTUR ELKARTEA	G/B30002/B3200/4819/334100 Ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro para fomento del euskera	2020	1.613,00



CSV: **2B9BE43DA8B340B8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emiteo por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-28 13:00:39

2. Trasladar la presente Resolución a la Asociación Zaldiko Maldiko, a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Relaciones Ciudadanas, a la Secretaría General Técnica y a la Sección de Gestión Administrativa y Económica del citado Departamento, así como al Servicio de Planificación y Promoción del Euskera, a la Sección de Promoción del Euskera y al Negociado de programas de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.
3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 28 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL
EUSKERA

Mikel Arregi Pérez



CSV: **2B9BE43DA8B340B8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-28 13:00:39